Rentas no lo tienen poder del mayordomo de propios
que cumple desto [illegible] sino que se entregaran
para que las recoja el mayordomo della
[illegible] a la ciudad que [illegible]
de todos los arrendadores de las rentas y
[illegible] que no paguen cosa alguna de las
dichas rentas que deven de las dichas rentas
de [illegible] a otro acreedor ni de los
[illegible]
que [illegible] ninguna [illegible]
[illegible] lo pagaran otra vez y asi
mismo mandaron que los dichos arren-
dadores paguen los maravedis que devieren
de las dichas rentas por cedulas de la ciudad
de la dicha renta [illegible]
comisarios de los dichos [illegible]
guias y de que esto [illegible]
que con [illegible]
[illegible] acuerdo

[illegible]

[illegible]

Francisco [illegible]